

Denuncias por infracción a las normas que rigen el Mercado Financiero

Denuncie a una persona natural o jurídica sobre hechos que pueden constituir conductas ilícitas.

Nombre del trámite

Denuncias por infracción a las normas que rigen el Mercado Financiero.

Descripción

En esta sección puede efectuar una acusación dirigida a una persona natural o jurídica, acerca de hechos que pueden constituir conductas ilícitas, que podrían importar una infracción a la normativa bajo fiscalización de la CMF, las cuales, conforme los artículos 24 y 25 de la Ley N° 21.000 deben ser conocidos e investigados por el Fiscal de la Unidad de Investigación de la Comisión para el Mercado Financiero.

A quién está dirigido

Público en general.

Documentos requeridos

Debe considerar los siguientes antecedentes:

- Debe indicar el nombre completo, domicilio y/u otros datos que permitan la individualización de la persona o entidad que se denuncia.
- Hacer una descripción detallada, precisa y concreta de los hechos denunciados, indicando lugar y fecha en que tuvieron lugar, así como las circunstancias que permitan conocerlos adecuadamente, indicando, de proceder, los efectos que, a su juicio, tales hechos habrían provocado.
- En la descripción de la denuncia, usted podrá solicitar reserva respecto de sus datos personales.

Paso a paso: trámite en línea

Al ingresar al módulo de **Atención web al ciudadano** debe ingresar su correo electrónico y clave, para luego elegir la opción Denuncias, donde podrá realizar su denuncia a través del formulario desplegado en pantalla.

[Realizar en línea](#)

Paso a paso: trámite en oficina

Las denuncias pueden efectuarse personalmente **por escrito** en que se contengan todos los antecedentes señalados previamente, en la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I piso 1. El horario de atención es de 9 a 13.30 horas.

Paso a paso: trámite por correo

Pueden efectuarse denuncias por escrito en que se contengan todos los antecedentes señalados previamente, mediante una presentación remitida por correo al Fiscal de la Unidad de Investigación de la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I piso 8.

Costo

Gratuito.

Plazo de respuesta

Una vez recibida por la Unidad de Investigación de la Comisión para el Mercado Financiero, una denuncia presentada por cualquiera de las vías antes descritas, se informará de su recepción al denunciante a la brevedad posible, mediante comunicación escrita que dirigirá al domicilio o correo electrónico indicado por éste en su presentación. A través del mismo conducto, hará, en lo sucesivo, los requerimientos de información que debe formular al denunciante.

El plazo de respuesta a la denuncia dependerá de la complejidad del caso.

Importante:

En caso de que los hechos puestos en conocimiento de la CMF no sean constitutivos de una infracción a la normativa bajo fiscalización de la CMF, su "Denuncia" será reclasificada y gestionada como "Reclamo".

Si la denuncia se refiere a posibles infracciones que no son competencia de la CMF, los antecedentes serán derivados a la autoridad correspondiente, informando de ello al denunciante.